

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37346 TERUEL

Edicto.

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000324/2013 se ha dictado en fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor don Javier Mor Sanz, con DNI 18.427.680-B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Las Hiedras, n.º 12, de Teruel.

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a doña Antonio Bueso Alberdi, con domicilio postal en calle Magisterio, n.º 22, de Teruel y dirección electrónica señalada ac.javiermor@abogadosbueso.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 20 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054309-1